



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 248 -2018-MPJB

Jorge Basadre,

28 DIC 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; las provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB, de fecha 25-01-16 se dispuso otorgar facultades a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que resuelva asuntos de su competencia;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 054-2018, se dispuso celebrar el Convenio Interinstitucional, que conforme a la cláusula séptima de la misma se establece que la escala remunerativa será la que corresponde a la Resolución de Alcaldía N° 04-2015 de fecha 09 de enero del 2015;

Que, mediante el Informe N°852-2018-SGRH-GAF-GM-A/MPJB, la Sub Gerente de Recursos Humanos da cuenta que al calificar el currículo presentado por el Alcalde de Pampa Sitana correspondiente a **SILVIA SOSA PERCA**, este se ubica en el nivel de Auxiliar con una remuneración de S/ 1,300.00 (Mil trescientos soles con 00/100 soles); que se le reconoce como remuneración por 12 días del mes de Octubre, 30 días del mes de Noviembre y 30 días del mes de Diciembre a favor de doña **SILVIA SOSA PERCA**, personal Auxiliar del C.P.M de Pampa Sitana,

Que, con el Informe N° 1132-2018-OPP/MPJB, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la estructura presupuestal.



Centro de Costos : Administración y Finanzas
Cadena Presupuestal : 9001.3999999.5000003.03.006.0008
Secuencia Funcional : 0028
Fte. Financ/Rubro : 2.09 Recursos Directamente Recaudados
Clasificador de Gasto : 2.3.2.7.11.99
Monto : S/ 3,400.80 Soles.

Por lo que de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo Segundo acápite 3 numeral 3.5 de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de remuneraciones de 12 días del mes de Octubre, 30 días del mes de Noviembre y 30 días del mes de Diciembre a favor de doña **SILVIA SOSA PERCA**, personal Auxiliar del C.P.M de Pampa Sitana, cuyo monto asciende a S/ 3,400.80 (TRES MIL CUATROSCIENTOS 80/100 SOLES), a mérito de los documentos presentados y que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

MBA Duverly G. Limache Quispe
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS